



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICION/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

30 JUN 2015

1100

EX. N° 1100 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1560829, de fecha 24.06.2015, presentado por Sociedad Comercializadora de Productos Al Detalle, Rut. N°76.596.620-5.

2.- Que la patente rol N°4000654, se encuentra al día y vigente al 1° Semestre de 2015.

3.- Decreto Exento N°740, de fecha 3 de Mayo de 2012.

DECRETO

ELIMINESE la patente de alcohol, rol N° 4000654, Supermercado de Alcohol (Clase P), a nombre de Sociedad Comercializadora de Productos Al Detalle S.A., Rut. N° 76.596.620-5.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la eliminación del rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

